

**ACTA DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD
2 DE JUNIO DE 2010**

Asisten:

Gemma Durán, Herenia Gutiérrez, Yolanda Bueno, M^a Isabel Heredero, Paloma Sanz, María Jano, Mónica Gómez, Ainhoa Herrarte, Mar Alonso, Gilberto Cárdenas, Emilio Zurro, Antonio José González-Ochoa, Sara Sanjuán Gallego, Agapito García, M^a Jesús Yagüe, Pilar Martín Guzmán, José Miguel Rodríguez Antón, Milagros Dones, Luis Rubio y M^a Ángeles Luque.

Excusan su asistencia: Carmen Árguedas.

Se inicia la sesión a las 10,40 horas.

1. Aprobación, si procede, del acta de la Comisión celebrada el 10 de mayo de 2010.

Se aprueba.

2. Revisión de las Guías Docentes. Curso 2010/2011.

La Vicedecana informa:

- Que se han recibido por parte de los departamentos las Guías Docentes para el curso 2010/11 agradeciendo el esfuerzo realizado por todos para que estuviesen a tiempo. Indica que las guías que se elaboran en la actualidad representan un salto cualitativo respecto a lo que se venía haciendo que, merece, por tanto, resaltar.
- Que las Guías fueron remitidas a los distintos coordinadores para realizar una revisión preliminar.
- Que el Vicedecanato ha realizado una primera revisión encontrando dos tipos de cuestiones: una de forma, que puede fácilmente solucionarse con las recomendaciones que la Comisión aprueba y, otra, de fondo, que hace referencia, por una parte, a la relación de competencias que se incluye en las Guías y, por otra, a los procedimientos de evaluación que se recogen en las mismas no estando, algunas de ellas, acorde con la normativa de evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno.

Respecto a las cuestiones de forma, la Vicedecana señala las siguientes:

1. **Formato utilizado. Materia** La gran mayoría de las Guías no contienen el punto 1.2. referido a la materia a la que pertenece la asignatura.
2. **Traducción al inglés.** No existe en la mayoría de los casos
3. **Datos del equipo docente.** Faltan muchos por asignar. No se incluye coordinador de asignatura.
4. **Objetivos del curso.** Según el tutorial había que incluir las competencias adscritas al módulo/materia en la memoria de verificación. Esto es un requisito formal obligatorio. Se han incluido competencias muy amplias y variadas.
5. **Métodos docentes.** Metodología y técnicas docentes de la asignatura. Algunas guías incluyen las tutorías de seguimiento como actividades "a fijar horario por profesor". Estas tutorías están fijadas previamente en horario establecido. Por otro lado, también recordar que estas tutorías son 15 y que el alumno tiene como mínimo 2 horas distribuidas en medias horas u horas enteras.



6. **Cronograma.** El cronograma debe ser homogéneo. Se encuentran cronogramas que van desde las 12 semanas a las 19.

Respecto a las cuestiones de fondo, la Vicedecana informa de dos:

1. **Competencias.** Según consulta realizada al Rectorado, las competencias que se han definido para cada una de las materias deben quedar recogidas en las Guías Docentes.
2. En cuanto a los **métodos de evaluación**, en la petición a los departamentos, se solicitaba especificar el sistema de evaluación continua indicando los porcentajes de cada componente en la calificación final y, en su caso, los requisitos mínimos para aprobar la asignatura en la convocatoria ordinaria y extraordinaria. De la revisión de las Guías se observa que lo establecido en la gran mayoría de ellas puede entrar en contradicción con lo aprobado en la normativa de evaluación de los nuevos Grados.

En este punto, se inicia una ronda de intervenciones sobre lo que se considera la evaluación continua y la forma de recogerlo en las guías docentes así como la posibilidad de que los alumnos puedan interponer queja en caso de que no se les considere la evaluación continua en la evaluación final si en las guías se establece un requisito mínimo de nota para que ésta pueda ser considerada.

Ante las dudas surgidas, se procede a hacer una consulta a María José Sarro, Adjunta al Rector para la Coordinación Académica quien considera que, aunque la normativa no lo especifica, se puede condicionar la consideración de la evaluación continua a una calificación mínima obtenida en la evaluación final.

La Comisión de Garantía Interna de Calidad acuerda que las Guías Docentes sean reenviadas a los Departamentos para que se proceda a una revisión según los siguientes acuerdos:

1. Respecto a los puntos 1.1. al 1.7. de la Guía deben ponerse en español e inglés.

1. ASIGNATURA / COURSE TITLE

El **nombre de la asignatura** debe estar traducido al inglés. Los nombres en inglés de las asignaturas de ADE, Economía y Turismo están en los planes publicados en: <http://www.uam.es/ss/Satellite/en/1234886330662/listadoAgrupado/Grados.htm>

1.1. Código / Course number

Hay que incluir los **códigos de asignatura** que pueden encontrarse en los planes de estudios de los grados en la página web de la facultad, en la de cada grado, a la derecha en "interesa conocer". También están en la página web de la UAM donde se publican todos los planes: <http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1234886330662/listadoAgrupado/Grados.htm>. Los ficheros de guías que se envían también están codificados según la asignatura. Hay que incluir también el código en el encabezado



1.2. Materia/ **Content area**

Materia. Debe aparecer la materia en la que se incluye la asignatura según la memoria de verificación del grado.

1.3. Tipo / **Course type**

1.4. Nivel / **Course level**

1.5. Curso / **Year**

1.6. Semestre / **Semester**

1.7. Número de créditos / **Credit allotment**

1.8. Requisitos previos / **Prerequisites**

1.9. Requisitos mínimos de asistencia a las sesiones presenciales/ **Minimun attendance requirement**

Asistencia. Si la asistencia se considera obligatoria hay que indicar cuál es el porcentaje mínimo teniendo en cuenta que si la asistencia se va a tener en cuenta con la evaluación, esto hay que indicarlo en el apartado 4 de la guía. Por ejemplo, si se establece un mínimo de asistencia del 80%, luego en evaluación indicar qué pasa si no se llega a ese mínimo de asistencia.

1.10. Datos del equipo docente / **Faculty data**

Equipo Docente: En caso de no aparecer, debe incluirse indicando también el coordinador de la asignatura. No pueden incluirse personas que no son profesores de la UAM a la fecha de aprobación de las guías (15 de junio de 2010).

1.11. Objetivos del curso / **Course objectives**

En los **objetivos del curso** deben incluir necesariamente las competencias previstas para la asignatura según la memoria de verificación del grado. Esto es un requisito formal obligatorio. En aquellos casos que se hayan incluido más competencias, éstas podrán redactarse como resultados de aprendizaje.

1.12. Contenidos del programa / **Course contents**

1.13. Referencias de consulta / **Course bibliography**

Las **referencias** deben distinguir entre básica y complementaria. Debe unificarse la forma de citar las referencias para libros y artículos (poner algún ejemplo).

2. Métodos Docentes / **Teaching methodology**

En caso de que se incluyan las tutorías de seguimiento como parte de los métodos docentes, hay que tener en cuenta que éstas están previamente fijadas en horario establecido y aprobado por Junta. Por tanto, hay que evitar expresiones como "Tutorías de seguimiento a fijar horario por el profesor".



3. Tiempo de trabajo del estudiante / **Student workload**

Debe coincidir con el cronograma del punto 5, no puede haber unas horas en el punto 3 y otras diferentes en el punto 5. Las tutorías (que deben denominarse "tutorías de seguimiento") son 2 horas para el alumno en una asignatura de 6 ECTS. En este apartado no se refleja lo que éstas supongan para el profesor, sólo horas del alumno.

4. Métodos de evaluación y porcentaje en la calificación final / **Evaluation procedures and weight of components in the final grade**

En este apartado hay que tener en consideración lo establecido en la Normativa sobre evaluación de los nuevos grados (aprobada por la Comisión de Estudios de Rectorado) en la que se establece lo siguiente:

1. Si el estudiante no participa en las pruebas de evaluación (ni continua ni final), no se le puede asignar una calificación numérica de la asignatura. Sería "No evaluado"
2. En la Guía Docente se han de especificar los métodos previstos de evaluación y el porcentaje asignado a cada uno de ellos.
3. En la Guía Docente hay que especificar el mínimo de pruebas en las que debe participar el estudiante para que se le asigne una calificación numérica. Si participa por debajo de ese mínimo, sería "No evaluado"
4. En la convocatoria ordinaria (mayo), si el estudiante ha participado en un número de pruebas que supera el mínimo a que se refiere el apartado anterior, aunque no participe en la prueba final, se le asignará una calificación numérica que será la correspondiente a la de las calificaciones parciales con el porcentaje establecido en la guía docente.

Igualmente hay que considerar lo establecido en el documento "Criterios para la Estructura y Desarrollo de las Enseñanzas" (aprobado por Consejo de Gobierno de 18 de abril de 2008):

Punto 12. La evaluación continua de las competencias adquiridas por el estudiante a lo largo del curso implica la realización de diversas actividades evaluables establecidas en al guía docente.

El procedimiento de evaluación quedará recogido en la guía docente.

Se establecerá un período de recuperación en convocatoria extraordinaria (junio-julio) dirigido exclusivamente a la evaluación de actividades recuperables que habrán de ser definidas previamente en el plan docente de la materia o asignatura correspondiente.

Punto 13. Los criterios de calificación serán claros y estarán publicados en la guía docente.

Teniendo en cuenta estas referencias, se establece que:

La forma en la que se va a evaluar debe ser clara y sin ambigüedades, no pueden ponerse intervalos para las valoraciones.

Si se piden distintas actividades para la evaluación se debe indicar cómo se van a evaluar y se debe evaluar lo que se pida.

No se deben pedir trabajos de cualquier tipo al estudiante y decir que se corregirán aleatoriamente, lo que se solicite al estudiante será para determinar que se han adquirido determinadas competencias, por tanto, debe corregirse para evaluar si se han adquirido o no las competencias.



Según la memoria de verificación la evaluación continua supondrá un mínimo del 30%. Por tanto, no podrá haber asignaturas con un peso del 80% para la prueba de evaluación final (examen).

Se debe indicar en qué situación el alumno obtendría la calificación "no evaluado" por no cumplir los requisitos mínimos que se establezcan para ser evaluado.

Se debe indicar que actividades son las recuperables en la convocatoria extraordinaria de julio.

Si hubiera algún tratamiento especial para estudiantes en 2ª matrícula, también habría que indicarlo.

5. Cronograma* / [Course calendar](#)

Diferenciar horas presenciales de las no presenciales siguiendo lo establecido en la Guía. El número de semanas previsto para el grado son 14-15 semanas. No puede planificarse una asignatura con 12 ni con 19 semanas. Se acuerda que la planificación de clases con contenido sea de 14 semanas para todas las guías dejándose la semana 15 como semana de evaluación.

Semana	Contenido	Horas presenciales	Horas no presenciales del estudiante
1			
2			
3			
.../...			

*Este cronograma tiene carácter orientativo.

3. Asuntos varios

No hay asuntos varios.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión a las 12,15 horas.

Gemma Durán

Vicedecana de Planificación y Calidad